



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

O R D E N A N Z A N° 07/96

VISTO: La Nota elevada por el Poder Ejecutivo, referida a la Venta de la Maquina Marca ALLIS-CHALMERS, y el Convenio de Pago firmado entre el Municipio y el Sr. Elinio GUZMAN, Y;

CONSIDERANDO

Que, éste Municipio ha sancionado la Emergencia Económica Municipal,
Que, en virtud de ello es necesario la optimización de los recursos,
Que, dicha máquina obsoleta no presta servicio alguno,

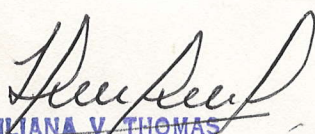
POR ELLO:

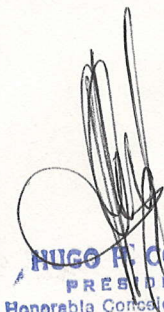
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro: Apruébase el Convenio de Venta firmado entre la Municipalidad de Trevelin y el Sr. Elinio GUZMAN, que figura como ANEXO I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2do: Pase al Poder Ejecutivo para su implementación, dêse a publicidad y cumplido ARCHIVASE.-----


LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT


HUGO R. CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 05 DE MARZO DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA N° 470.-

---POR TANTO: Têngase por Ordenanza Municipal.---



DR. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Trevelin, 08 de Marzo de 1996.---

ORDENANZA

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE TREVELIN - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE TREVELIN - CHUBUT

CONVENIO DE PAGO

ORIGINAL



En Trevelin, Chubut, a los 01 días del mes de Febrero de 1996, entre la Municipalidad de Trevelin, representada en este acto por su Intendente, el Dr. CARLOS HUGO MANTEGNA, por una parte y por la Otra el Sr. ELINO GUZMAN LE. nro 7.328.775, con domicilio en Corcovado Sur, convienen en celebrar el presente convenio de pago, sujeto a las Sigüientes cláusulas:-----

PRIMERA: EL MUNICIPIO DE TREVELIN, vende al Sr.ELINO GUZMAN, la Topadora (Tractor) a carriles, Marca ALLIS-CHALMERS, modelo HD-11- EP, con motor nro 11.14638, Chasis nro 13.279, Unidad Legajo :8-A-18-C, propiedad , del Municipio de Trevelin.-----

SEGUNDA: La operación de venta se cierra en Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$, 5500), como único valor; los que serán abonados por el comprador Sr. ELINO GUZMAN, de acuerdo al siguiente plan de Pagos:-----
1er desembolso, 12 de Febrero de 1996, en efectivo.-----

2do desembolso, 29 de Marzo de 1996, en efectivo.-----
Los que serán distribuidos, de la Sigüiente manera 1er desembolso, la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2500).-----
2do Desembolso, la suma de Pesos TRES MIL (3.000).-----

TERCERA: El Sr. GUZMAN , recibe la máquina teniendo previo conocimiento de las condiciones de uso de la misma.No aceptando el Municipio, reclamos posteriores.-----

CUARTA:El Trámite de pago se concretará en la Sección Contaduría del Municipio.-----

QUINTA: El presente convenio de pago es ad-referendum del Honorable/ Concejo Deliberante de la Localidad de Trevelin.-----

SEXTA: A los efectos Legales de posibles conflictos que pudieran surgir entre las partes, las mismas se someten a la Jurisdicción de Los Tribunales de la Circunscripción de l Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel.-----

SEPTIMA: En un todo de acuerdo, y como prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto/ en lugar y fecha antes mencionados.-----

LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT



DR. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

HUGO H. CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT